

ACTA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE

Reunidos en la Sala de Sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; Profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesora Deysi Emérita Mena de Rivera, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciada Aída Berenice Argueta de Quintero, Directora por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Iván Antonio Hernández, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, quien presentará los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura de Acta número noventa y ocho. **4. Informes: A) De la Presidencia. 4.a.1** Seguimiento de acuerdos, correspondiente a octubre y noviembre 2016. **4.a.2** Carta enviada al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, solicitando dación de inmueble, administrado por el Ministerio de Educación. **4.a.3** Lineamientos para el uso de vehículos propiedad del Estado, en vacaciones de fin de año 2016 **4.a.4** Solicitud al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, para juramentar a los representantes de los sectores docente y administrativo, activos y pensionados electos, para integrar el Consejo Directivo del periodo 2017-2019. **4.a.5** Carta enviada al licenciado Roberto Lorenzana, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia de la República, solicitando notificar el nombramiento del Director ante el Consejo Directivo de La Caja, en representación de dicha Secretaría. **4.a.6** Carta de respuesta enviada al asegurado Vicente Quiñonez **4.a.7** Carta recibida de la sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia **4.a.8** Visitas realizadas **B) De la administración 4.b.1** Reporte de Fondos Institucionales al 16 de diciembre de 2016 **4.b.2** Estadística General sobre asegurados fallecidos de La Caja, al mes de noviembre 2016 **4.b.3** Informe mensual de OIR y Atención Ciudadana **4.b.4** Resumen de Pagos de Seguros correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de noviembre de 2016 **4.b.5** Informe de resultados de Proyectos Sociales desarrollados en el año 2016 **4.b.6** Informe sobre recepción de Hojas de Vida de personal interno, interesados en participar en el proceso de selección para el programa de préstamos **4.b.7** Seguimiento al tercer trimestre 2016, de la Matriz de Riesgos de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación **4.b.8** Detalle de la deuda del Ministerio de Educación, por aportaciones del Seguro de Vida Básico, a favor de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación acumulado al mes de noviembre de 2016 **4.b.9** Informe de Unidad



Financiera Institucional, ante la no aprobación del presupuesto 2017

5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) De la Presidencia: No hubo B) De la Administración

5.b.1 Aprobación pagos de Seguros **5.b.2** Propuesta de inversiones **5.b.3** Caso especial **5.b.4** Autorización de modificación de la orden de compra No 463/2016, de la Libre Gestión No. 381/2016, de fecha 28/11/2016 referente al "Suministro de Artículos Promocionales", adjudicados a la empresa IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. **5.b.5** Autorización para firma y nombramiento de Administradora del contrato "Suministro del Servicio de Arrendamiento para fotocopiadoras para la Oficina Central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, ejercicio 2017" **5.b.6** Actualización de lineamientos para la implementación de proyectos de proyección social, año 2017 **5.b.7** Actualización de lineamientos para la implementación de proyectos de Participación Ciudadana, año 2017 **5.b.8** Actualización de lineamientos para la ejecución de los programas de Género y Derechos Humanos, para el año 2017 **5.b.9** Actualización de lineamientos para la implementación de Proyectos de Medio Ambiente de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación 2017

6. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. No hubo

7. Varios: ROMANO I. Convocatoria. PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA NÚMERO NOVENTA Y OCHO. El Presidente da lectura al acta número noventa y ocho la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.**

4.a.1 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, CORRESPONDIENTE A OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2016. El Presidente informa al Consejo Directivo sobre el seguimiento de acuerdos, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2016, los cuales reflejan en su mayoría, el cien por ciento de su ejecución, encontrándose el resto en proceso de realización. Al respecto el Consejo se da por informado

4.a.2 CARTA ENVIADA AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, SOLICITANDO DACIÓN DE INMUEBLE, ADMINISTRADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 16 de diciembre del año en curso, se remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, solicitud de donación de un inmueble ubicado en el Departamento de Cuscatlán, con dirección específica de 6ta Avenida Sur, Número 1, municipio de Cojutepeque, de 2,020.6826 metros cuadrados, inscrito a favor del Estado y Gobierno de El Salvador y administrado por el Ministerio de Educación, o si se estima conveniente, la dación en pago. La petición realizada es con base a listado de inmuebles que posee dicho Ministerio, y con el objetivo de amortizar la deuda que se mantiene en concepto de primas del Seguro de Vida Básico, que al mes de noviembre de 2016 asciende al monto de \$8,626,602.70. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.3 LINEAMIENTOS PARA EL USO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL ESTADO, EN VACACIONES DE FIN DE AÑO 2016. El Presidente informa al Consejo Directivo que, se recibió por medio de correo electrónico suscrito por el licenciado Manuel de Jesús Cruz López, Director de la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría; los

lineamientos para el uso de vehículos que son propiedad de cada una de las instituciones, sean éstos con placas nacionales como particulares (discrecionales) que pertenecen al Órgano Ejecutivo. Lo anterior con instrucciones de que se cumplan dichos lineamientos para el periodo vacacional de fin de año 2016. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 SOLICITUD AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, PARA JURAMENTAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, ACTIVOS Y PENSIONADOS ELECTOS, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PERIODO 2017-2019.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 22 de diciembre del año en curso, se remitió carta al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, solicitándole fijar en su agenda, la fecha de juramentación para los miembros electos del Consejo Directivo, periodo 2017- 2019. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 CARTA ENVIADA AL LICENCIADO ROBERTO LORENZANA, SECRETARIO TÉCNICO Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITANDO NOTIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA, EN REPRESENTACIÓN DE DICHA SECRETARÍA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 21 de diciembre del año en curso, se solicitó al licenciado Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, la notificación del nombramiento de un Director en representación de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República; con base al Art. 7 literal d) de la referida Ley. Asimismo se agregó copia del ejemplar del Diario Oficial en donde consta la publicación de las Reformas a la Ley de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 CARTA DE RESPUESTA ENVIADA AL ASEGURADO VICENTE QUIÑONEZ.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 16 de diciembre del año en curso, se remitió carta de respuesta al asegurado Vicente Quiñonez, de conformidad a lo acordado en el punto 5.b.5, acta 97 de fecha 8 de diciembre del año en curso. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.7 CARTA RECIBIDA DE LA SECCIÓN DE PROBIDAD DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 19 de diciembre del año en curso, se recibió del Licenciado Carlos Rafael Pineda Melara, Jefe de Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, solicitud de designación de funcionario enlace entre la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la Sección de Probidad, mediante un sistema informático para facilitar la comunicación entre ambas instituciones. De lo anterior, se procedió a designar a la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefe de Desarrollo Humano, como enlace institucional, asimismo al licenciado Rodrigo Salomón Fuentes Fernández, Sugerente, como colaborador institucional. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.8 VISITAS REALIZADAS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, realizó visitas de seguimiento al taller de Tarjetería Española y Panadería, ambos realizados en el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel. En dichos talleres se pudo observar el

entusiasmo de los participantes, a quienes se les entregó diploma de participación. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de Fondos Institucionales al 16 de diciembre de 2016, según detalle siguiente: "*****"

FONDOS INSTITUCIONALES AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 16/12/2016	\$50,932,286.87	Informe semana actual
DEL 09/12/2016	\$51,080,667.46	Informe semana anterior
Variación	-\$148,380.59	-0.3%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 10 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016

INGRESOS	\$81,300.76
EGRESOS	\$229,681.35
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS E EGRESOS	-\$148,380.59

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 ESTADÍSTICA GENERAL SOBRE ASEGURADOS FALLECIDOS DE LA CAJA AL MES DE NOVIEMBRE 2016.** El Gerente presenta al Consejo Directivo la Estadística General sobre Asegurados fallecidos al mes de noviembre 2016 por: 1) Departamento, 2) Régimen, 3) Causas de Siniestro, 4) Rango de Edades, y 5) Tipos de Seguros. A continuación se presenta el detalle de las causas de mayor fallecimiento:

CAUSA DE MAYOR INCIDENCIA	CANTIDAD	%
ASFIXIA POR ESTRANGULACION, AHORCAMIENTO O SUMERSION	0	0.0%
CANCER DE MAMA	12	5.1%
CANCER DE COLON	5	2.1%
CANCER RENAL	1	0.4%
CANCER UTERINO Y DE OVARIO	3	1.3%
CANCER DE PROSTATA	2	0.9%
CANCER DE OTRO TIPO	21	9.0%
DIABETES MELLITUS	5	2.1%
FALLA HEPATICA Y CIRROSIS	10	4.3%
FALLA MULTISISTEMICA	2	0.9%
HERIDAS DE ARMA	4	1.7%
HIPERTENSION ARTERIAL	2	0.9%
INFARTO AL MIOCARDIO	18	7.7%
INSUFICIENCIA RENAL	15	6.4%
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	6	2.6%
NEUMONIA	19	8.1%
PARO CARDIACO	5	2.1%
PARO CARDIORESPIRATORIO	27	11.5%
POLITRAUMATISMO HECHO DE TRANSITO U OTRO	2	0.9%
TUMOR CEREBRAL Y ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR	8	3.4%
OTROS	67	28.6%
TOTAL FALLECIDOS	234	100%

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME MENSUAL DE OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de las solicitudes a la Oficina de Información y Respuesta de La Caja, acumuladas hasta el mes de noviembre 2016, que comprende: a) 7 solicitudes oficiosas, b) 14 solicitudes de información pública, c) 13 solicitudes de información confidencial d) ninguna solicitud reservada. Haciendo un total de 34 solicitudes para el periodo reportado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 RESUMEN DE PAGOS**

DE SEGUROS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016. El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe sobre Pago de Seguros correspondiente al período del 01 de enero al 30 de noviembre de 2016, donde se especifica la gestión de 234 reclamos de seguros en general, según el siguiente detalle:

Detalle	Total más Cuotas
Pagado en Seguro de Vida Básico	\$350,274.03
Pagado en Seguro de Vida Opcional	\$1013,062.99
Montos Pagados por los Asegurados a Través de las Cuotas Mensuales en los Diferentes Montos del SVO	\$185,698.69
Pagado en Seguro de Vida Dotal	\$15,857.16
Montos Pagados por los Asegurados a Través de las Cuotas Mensuales en El Seguro	\$6,014.41
Pagado en Seguro por Sepelio	\$76,571.62
Pago del 10% de Gastos Funerarios	\$61,095.35
Doble Pago por Muerte Accidental	\$69,523.81
Beneficio del Pago del 100% del Seguro de Vida Opcional al Asegurado (en vida) por Incapacidad Total y Permanente	\$11,428.57
Total General Pagado en Seguros	\$1597,813.53
Total de Aportes de Cuotas	\$191,713.10

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 INFORME DE RESULTADOS DE PROYECTOS SOCIALES DESARROLLADOS EN EL AÑO 2016.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, los principales resultados obtenidos mediante los Comités Departamentales de Proyección Social en el desarrollo de diferentes actividades en pro a la mejora de las condiciones de vida del asegurado, así como satisfacer las necesidades individuales y comunitarias de nuestra población objeto, orientado a la búsqueda de soluciones de su entorno favoreciendo con ello la paz y la justicia social. Se ejecutaron 135 proyectos a lo largo del año, éstos requirieron de una inversión total de \$80,837.04, del cual se benefició a 8,727 asegurados a nivel nacional. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.6 INFORME SOBRE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA DE PERSONAL INTERNO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS.** El Gerente informa al Consejo Directivo que, a solicitud de Gerencia, se realizó un sondeo con el personal de La Caja, para tener conocimiento de las personas que posean experiencia de trabajo en Programas de Préstamos, y que estuvieren interesados en participar en las actividades del Programa de Préstamos de La Caja, próximo a desarrollar por la institución. De lo anterior, se informa el detalle del personal institucional que remitió información a la Unidad de Desarrollo Humano, y que mostraron interés en participar en el Programa de Préstamos Personales de La Caja, siendo 4 personas las interesadas, las que se mencionan a continuación: 1)Fátima Auxiliadora Flores Torres, Encargada de Agencia en Morazán, 2) Clelia Elizabeth Trejo de Arévalo, Encargada de la Unidad de Género, 3)Joel Isaí Ortiz Pimentel, Encargado de Agencia en Santa Ana y 4) Tania Lizbeth Rodríguez Callejas, Asistente Técnico de Gerencia. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.7 SEGUIMIENTO AL TERCER TRIMESTRE 2016 DE LA MATRIZ DE RIESGOS DE**

LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. El Gerente presenta al Consejo Directivo, el seguimiento de la matriz de riesgos de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, correspondiente al tercer trimestre de 2016; conforme a lo establecido a los Art. 24,25 y 26 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.8 DETALLE DE DEUDA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR APORTACIONES DEL SEGURO DE VIDA BÁSICO, A FAVOR DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACUMULADO AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de la deuda del Ministerio de Educación, el cual no ha efectuado el pago del primaje que corresponde al Seguro de Vida Básico que el Estado otorga al personal docente y administrativo del Ministerio de Educación. Al mes de noviembre de 2016, se adeuda la cantidad de \$8,626,602.70, desglosado de la siguiente manera: 1) Deudores Financieros: Saldos contables de años anteriores: \$2,777,613.22; 2) Deudores Financieros por Aporte Estatal: Saldos contables de la deuda del año 2011: \$300,000.00, 3) Deudores Financieros por Aporte Estatal: Saldos contables de la Deuda del año 2012: \$1,340,043.54, 4) Deudores Financieros por Aporte Estatal: Saldos contables de la Deuda del año 2013, \$297,366.84, 5) Deudores Monetarios por Aporte Estatal: Saldos Contables de la deuda del año 2014: \$1,336,602.30, 6) Deudores Monetarios por Aporte Estatal: Saldos Contables de la deuda del año 2015: \$1,344,326.94, y 7) Deudores Monetarios por aporte estatal: saldos contables de la deuda del año 2016: \$1,230,649.86, lo que afecta las finanzas de la Institución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.9 INFORME DE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL ANTE LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, informe de la Unidad Financiera Institucional, ante la no aprobación del presupuesto 2017, quien recomienda considerar lo establecido en el Art. 38 de la Ley AFI "Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y la respectiva Ley de Salarios, en tanto se da la aprobación del Ejercicio entrante, se iniciará aplicando las respectivas Leyes de Presupuesto tanto General como Especial y la correspondiente Ley de Salarios vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal." El siguiente párrafo de dicho artículo considera: "Una vez iniciado el ejercicio fiscal correspondiente sin la aprobación de los cuerpos de Ley a que se refiere esta disposición, el Ministerio de Hacienda deberá emitir la normativa pertinente en la que se indicará la modalidad de ejecución de las Leyes prorrogadas." Por lo tanto, mientras no aprueben el presupuesto es de considerar preliminarmente lo siguiente: a) Los salarios y número de plazas se mantienen igual que 2016, b) Los gastos en bienes y servicios deben considerarse en base a los montos del presupuesto 2016, c) Todo nuevo gasto a aplicar y que no esté en el presupuesto 2016 debe tener la aprobación de la máxima autoridad, revisando

cuales gastos se disminuyen y su justificación, d) La adquisición de activo fijo se realizará hasta la aprobación del nuevo presupuesto y e) Los programas sociales se mantienen con los montos vigentes. Asimismo, de acuerdo a consultas realizadas, la DGP está elaborando los lineamientos a considerar para la ejecución del presupuesto prorrogado 2016 a aplicar en 2017, por consiguiente es recomendable esperar dichas directrices. Al respecto el Consejo se da por informado. **5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hubo **B) DE LA ADMINISTRACION.** **5.b.1 APROBACIÓN PAGO DE SEGUROS.** El Gerente somete al Consejo Directivo para su aprobación, los pagos de Seguros de Vida que se detallan a continuación.

ASEGURADOS	PERIODO DEL 16 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016								
	Nº DE BENEFICIARIOS	CASOS ESPECIALES	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	SEGURO DE VIDA OPCIONAL POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	SEGURO POR SEPELIO	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	Beneficio por el 10% para gastos funerarios

Subtotal al 23 de diciembre de 2016	26	\$9,166.63	\$9,257.14	\$25,322.10	\$5,720.18	\$0.00	\$1,142.86	\$0.00	\$3,773.82
Subtotal del mes de diciembre de 2016	56	\$9,166.63	\$20,400.00	\$61,474.61	\$5,720.18	\$0.00	\$8,000.02	\$0.00	\$9,602.39
Total acumulado del 8 de enero de 2016 al 15 de diciembre de 2016	642	\$42,206.72	\$361,416.89	\$988,462.38	\$14,568.12	\$11,347.77	\$77,675.80	\$69,523.81	\$64,923.91
Total general	668	\$51,373.35	\$370,674.03	\$1013,784.48	\$20,288.30	\$11,347.77	\$78,818.66	\$69,523.81	\$68,697.73

Los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo en la fecha de esta acta. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** El Gerente informa al Consejo Directivo sobre las inversiones efectuadas durante el periodo del 14 al 22 de diciembre de 2016, asimismo presenta la propuesta de inversiones para el periodo del 23 de diciembre de 2016 al 3 de enero de 2017, según el siguiente detalle:

A) INVERSIONES EFECTUADAS DEL 14 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE CONTRATACION	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR
22/12/2016	PROMERICA	150 DIAS	5.94%	\$200,000.00
TOTALES				\$200,000.00

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 3 DE ENERO DE 2017
(SEGUN PUBLICACION DEL BCR VIGENTE DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 3 DE ENERO DE 2017)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR
23/12/2016	CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTE			\$100,000.00	AGRICOLA	150 DIAS	5.94%	\$100,000.00
TOTALES				\$100,000.00	TOTALES			\$100,000.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar nota de las inversiones efectuadas durante el periodo del 14 al 22 de diciembre de 2016, asimismo aprobar la propuesta de inversiones durante el periodo del 23 de diciembre de 2016 al 3 de enero de 2017, según el detalle antes presentado. **5.b.3 CASO ESPECIAL** ;

El Gerente, dando seguimiento al caso especial del señor ;
el cual fue presentado en sesión del 15 de diciembre de 2016, solicita a Consejo Directivo su resolución en cuanto a la recomendación de la Comisión Revisora del expediente del asegurado en mención, la cual está integrada por los Licenciados: Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefe de Seguros; Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones y Silvia Elena Henríquez, Colaborador de Reclamos; quienes han visto y analizado el expediente, y de acuerdo a las constancias presentadas del historial clínico del causante, dicha Comisión, basándose en el Reglamento de Aplicación para la Suscripción y Modificación del Seguro de Vida Opcional, aprobado con acuerdo No. 15-1022, publicado en el Diario Oficial tomo No.396, número 169, del 12 de septiembre del 2012, en el Capítulo V, Pago de la Suma Asegurada, Art.9, literal b) que dice: "Cuando un Asegurado fallezca a causa de una enfermedad que declaró al momento de asegurarse o modificar El Seguro, sus beneficiarios tendrán derecho a una proporción de la suma asegurada. Esta proporción será calculada dividiendo la suma asegurada entre veinticuatro meses, cuyo resultado será multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha de vigencia de El Seguro o su modificación hasta su deceso.", concluye

. Analizado y discutido el punto,
con base a la recomendación de la Comisión Revisora, al respecto el Consejo
ACUERDA: Cancelar a los beneficiarios del causante

5.b.4

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO 463/2016, DE LA LIBRE GESTIÓN NO. 381/2016, DE FECHA 28/11/2016 SOBRE EL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”, ADJUDICADOS A LA EMPRESA IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. El Gerente presenta al Consejo Directivo, informe de seguimiento a Orden de Compra No. 463/2016, de la Libre Gestión No. 381/2016, de fecha 28/11/2016, presentado por el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización y administrador de Contrato, donde informa nota de fecha 15/12/2016, recibida por la empresa IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V., a quienes se les adjudicaron los ítems 2 y 3 del proceso de compra referente al “Suministro de Artículos Promocionales”, de lo siguientes:

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
2	500	Unidad	Sombrillas: De Poliéster, con mango de espuma antideslizante, Herraaje metalico de 1.50 metros de diámetro, resistente al viento, de doble tela, colores a definir, con Logo estampado a una tinta en 2 solapas con medidas 12 cm x 5 cm
3	7000	Unidad	Agendas: Tipo Note Book Empastada con logo impreso en portada, con hojas de información institucional en guardas internas con calendario 2017-2018, 100 hojas papel bond B-20, con diseño a una tinta, incluir diseño Tamaño estimado de la Agenda 9.5 x 5.5 pulgadas.

En la misma, la empresa expresa que al momento de presentar oferta, el proveedor de ellos contaba con el stock de las 500 sombrillas según las especificaciones ofertadas, sin embargo, al colocar el pedido, les informaron que estaban descontinuadas. Indicando haber realizado consultas a proveedores en Panamá y Estados Unidos, quienes tampoco poseen inventario, por lo que ofrecen: Modificar las especificaciones técnicas, a otras especificaciones, donde indican que tienen un costo aproximadamente de un 5% arriba del costo de la oferta adjudicada, pero que ellos asumen el incremento a efecto de entregar las cantidades pactadas, solicitando a su vez, una prórroga para la entrega de lo pactado, por lo que de conformidad a la opinión del Administrador de la Orden de Compra respectiva, él recomienda: a) Aceptar la opción 2 planteada a efecto de suministrar las 500 sombrillas de poliéster con recubrimiento para protección UV, con mango foam, tamaño aproximado 10 cms base x 1.50 mts de diámetro, varilla metálica, cierre automático con logo impreso a una tinta en 2 paneles; y, b) Prorrogar el plazo de entrega por 25 días hábiles más del tiempo acordado, a partir de la notificación de la modificación de la orden de compra. Se solicita al Consejo Directivo que, de conformidad a los artículos 83-A, 83-B y 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) autorizar lo siguiente : 1) La modificación de la Orden de Compra No. 463/2016, de la Libre Gestión No. 381/2016, de fecha 28/11/2016 sobre el "Suministro de Artículos Promocionales", adjudicados a la empresa IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V., sobre las especificaciones técnicas de la sobrilla, de conformidad a lo siguiente:

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
2	500	Unidad	Sombrillas: De Poliéster, con recubrimiento para protección UV, con mango foam tamaño aproximado 10 cms base x 1.50 mts de diámetro, varilla metálica, cierre automático con logo impreso a una tinta en 2 paneles.

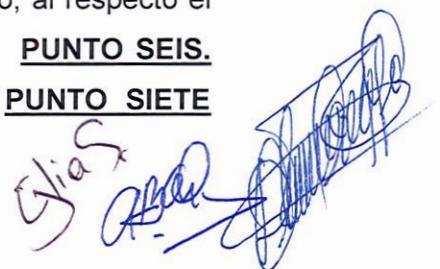
2) La prórroga en la entrega de las 500 sombrillas, por un plazo de 25 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución modificativa y 3) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la Resolución Modificativa relacionada con la Orden de Compra No. 463/2016, de la Libre Gestión No. 381/2016, de fecha 28/11/2016 sobre el "Suministro de Artículos Promocionales", adjudicados a la empresa IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. Analizado y discutido el punto, y con base a la recomendación del administrador de la orden de compra, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Modificar la Orden de Compra No. 463/2016, de la Libre Gestión No. 381/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016 referente al "Suministro de Artículos Promocionales", adjudicados a la empresa IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V., relativo a las especificaciones técnicas de la sobrilla, de conformidad al detalle antes presentado, además la prórroga en la entrega

de las 500 sombrillas por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución modificativa, asimismo se autoriza al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la Resolución Modificativa relacionada con la Orden de Compra No. 463/2016, de la Libre Gestión No. 381/2016, referente al "Suministro de Artículos Promocionales", adjudicados a la empresa IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. **5.b.5 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DEL "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA FOTOCOPIADORAS PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL, EJERCICIO 2017"**. Dado el proceso de libre gestión para la contratación del servicio de Arrendamiento de fotocopiadoras para la Oficina Central de La Caja Mutual, ejercicio 2017 y considerando que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, romano V "Lineamientos", literal "c" "Sobre la Contratación", numeral 4, establece literalmente lo siguiente: "A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal". En este caso de finalizar el año sin tener aprobado el presupuesto general, únicamente se podrá contratar este objeto contractual, hasta el techo presupuestario aprobado para el ejercicio en ejecución, que para este año fue de: \$6,000.00 según verificación de asignación presupuestaria, tomando como base el Art. 38, inc. 2º. de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), el que norma: "Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y la respectiva Ley de Salarios, en tanto se da la aprobación del Ejercicio entrante, se iniciará aplicando las respectivas Leyes de Presupuesto tanto General como Especial y la correspondiente Ley de Salarios vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal". El Gerente solicita al Consejo Directivo que, de conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre de 2014: a) autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al "Suministro del Servicio de Arrendamiento para fotocopiadoras para la Oficina Central de La Caja Mutual, ejercicio 2017", con la empresa: SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V., por un monto máximo de cuatro mil treinta y dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$4,032.00), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción.

Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente y b) Nombrar a la administradora de contrato del Ítem 1: Reina Cecilia Rivas Menjivar, Auxiliar Administrativo. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al "Suministro del Servicio de Arrendamiento para fotocopiadoras para la Oficina Central de La Caja Mutual, ejercicio 2017", con la empresa: SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V., por un monto máximo de cuatro mil treinta y dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$4,032.00), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente, asimismo nombrar a la señora Reina Cecilia Rivas Menjivar, Auxiliar Administrativo, como administradora del contrato.

5.b.6 ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL, AÑO 2017. El Gerente presenta al Consejo Directivo, la actualización de lineamientos para la implementación de proyectos de proyección social año 2017, considerando los cambios en los siguientes numerales: 3. El monto presupuestado se distribuirá en partes iguales para cada una de las Agencias Departamentales, reservando \$3,000.00 para los imprevistos a nivel nacional; 17. Cada proyecto social a ejecutar, no podrá excederse de 30 horas clase; 18. Los proyectos sociales a ejecutar, comprenderán un monto mínimo de \$500.00 y un máximo de \$700.00 dólares cada uno; 23. En los Programas de bienestar social que impulsa la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, podrá participar el núcleo familiar (esposa, esposo e hijos) del asegurado(a), siempre y cuando los integrantes del grupo familiar sean mayores de 14 años, y que el proyecto en el cual se participara esté acorde a la edad y necesidad de aprendizaje; 24. Los integrantes de cada Comité de Proyección Social Departamental no podrán ser instructores o capacitadores de los proyectos a ejecutar durante el año; 25. El instructor de cada proyecto social a ejecutar, será el responsable de llevar el control de asistencia en cada proyecto y lo hará llegar al Encargado de Agencia; 26. Los participantes de proyectos sociales (asegurados), podrán organizar grupos solidarios y crear una microempresa en donde La Caja podrá proporcionar en calidad de préstamo un monto máximo de hasta \$5,000.00 dólares, para iniciar emprendedurismo, la cual podrá ser gestionado por los interesados a través de la Unidad correspondiente. Se solicita a Consejo Directivo análisis y observaciones de la propuesta de actualización de los lineamientos para la implementación de proyectos de proyección social, año 2017, y

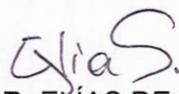
de no haberlas, se solicita su autorización. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse el documento para estudio y análisis. **5.b.7 ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AÑO 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, la actualización de lineamientos para la implementación de proyectos de Participación Ciudadana año 2017, considerando los cambios en los numerales: 2. La Gerencia y Presidencia aprobarán el programa de Participación Ciudadana, el cual estará sujeto a la Ley de Ética Gubernamental, y las Leyes, Reglamentos, Normativa Gubernamental, aplicables a La Caja; 3. El monto presupuestado, será distribuido de manera proporcional a cada Comité Departamental de Participación Ciudadana de La Caja; 5. Cada comité departamental de Participación Ciudadana en coordinación con la encargada de la Unidad elaborará un Plan de Trabajo Anual en donde especificará las diferentes acciones a desarrollar con el presupuesto asignada para cada actividad o proyecto; Incluir literal 6: 6. Al ser aprobado el Plan de Trabajo de cada Comité Departamental de Participación Ciudadana, se procederá a socializarlo con la Directora o Director Departamental de Educación para que de su aval y visto bueno, a la vez para garantizar los diferentes permisos y convocatorias para la ejecución efectiva del Plan de Trabajo; 12. La participación de las personas aseguradas y su grupo familiar en los proyectos, capacitaciones o programas no podrá ser repetida en otros proyectos a excepción de los pensionados; Incluir literal 13: 13. Se podrán realizar proyectos, capacitaciones o programas con estudiantes de 14 a 17 años de edad, considerando que el proyecto en el cual participen este acorde a la edad y necesidad de aprendizaje; Se solicita a Consejo Directivo análisis y observaciones de la propuesta de actualización de los lineamientos para la implementación de proyectos de Participación Ciudadana, año 2017 y de no haberlas, se solicita su autorización. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse el documento para estudio y análisis **5.b.8 ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PARA EL AÑO 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, la actualización de lineamientos para la ejecución de los programas de Género y Derechos Humanos para el año 2017. Se solicita a Consejo Directivo análisis y observaciones de la propuesta en mención y de no haberlas, se solicita su autorización. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse el documento para estudio y análisis. **5.b.9 ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, la actualización de lineamientos para la implementación de Proyectos de Medio Ambiente de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación 2017. Se solicita a Consejo Directivo análisis y observaciones de la propuesta en mención y de no haberlas, se solicita su autorización. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse el documento para estudio y análisis. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** No hubo **PUNTO SIETE**



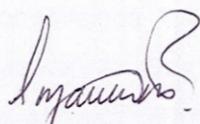
Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA: El licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores a reunión ordinaria el día jueves cinco de enero de dos mil diecisiete a partir de las doce horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves cinco de enero de dos mil diecisiete, a partir de las doce horas para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las once horas de su fecha.



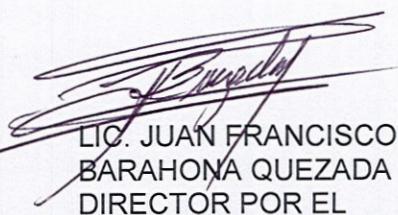
LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ
PRESIDENTE



PROFESOR ELÍAS DE JESÚS
SOTO DERAS, DIRECTOR POR
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



LIC. LUIS MARIO
MARTÍNEZ RECINOS
DIRECTOR POR EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



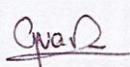
LIC. JUAN FRANCISCO
BARAHONA QUEZADA
DIRECTOR POR EL
MINISTERIO DE HACIENDA



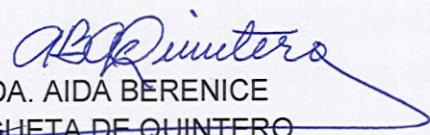
PROF. DEYSI EMÉRITA
MENA DE RIVERA
DIRECTORA PROPIETARIA POR
EL SECTOR DOCENTE ACTIVO



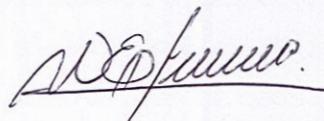
LIC. AMADEO DE JESÚS LÓPEZ
DIRECTOR PROPIETARIO POR
EL SECTOR DOCENTE
PENSIONADO



LIC. IVÁN ANTONIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR PROPIETARIO POR
EL SECTOR ADMINISTRATIVO
ACTIVO



LICDA. AIDA BERENICE
ARGUETA DE QUINTERO
DIRECTORA PROPIETARIA
POR EL SECTOR
ADMINISTRATIVO PENSIONADO



ING. WALTER EDGARDO FUNES CALLEJAS
GERENTE